



Onel Vidal, 21 de Abril de 1992.-

VISTO:

La comunicación cursada por el H.C. Deliberante, por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 21/92;

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 16/4/92;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

----- D E C R E T A -----

Art. 1º: Promúlguese la Ordenanza n° 21/92, sancionada por el H. Concejo Deliberante con vfecha 3/4/92, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-----

Art. 2º: El presente será refrendado por la Secretaria de Hacienda y Finanzas,----- C.P.N. Srta. Rosa Noemí Bazán.-----

Art. 3º: Cúmplase, comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.-----

22
C.P.N. Rosa Noemí Bazán
Secretaria de Hacienda y Finanzas

Decreto n° 756.-

I.M.A.



JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El expediente administrativo nro 320-S.G.-92;y

CONSIDERANDO

Los resultados de la investigación sumaria ordenada por Resolución n° 17 de la Secretaría de Gobierno y, en particular, la informado a fs. 55/56 por la Dra Irma A.M. de Amiceno, Directora de Asuntos Legales;

La nota de elevación del Señor Intendente Municipal, obrante a fs. 66;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: RECONOCESE la deuda de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.150,77) a favor de la firma materiales de Construcción y Ferrería "Castelmonte", propiedad de Norberto De Monte, en un todo de acuerdo a lo actuado en el expediente administrativo nro 320-S.G.-1992,

ARTICULO 2º: La Contaduría Municipal registrará la deuda reconocida en el artículo precedente con débito a la cuenta Saldo de Ejercicios anteriores y con crédito a Deuda Flotante,

ARTICULO 3º: De Firma,

ORDENANZA NROS 21

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS TRES DIAS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS,

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Horacio Alfredo Taxalde
Presidente Honorable Concejo Deliberante

PROMULGUESE

JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL